

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 16 de mayo del 2025, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FGAM/GAM-4/UI-2 C/D/00451/05-2025, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA VENTO, SUBMARCA NITROX 250, TIPO MOTOCICLETA, SIN PLACAS DE CIRCULACION, MODELO 2024, COLOR NEGRO, NÚMERO DE SERIE 3MUBRGBDXR1311229, NUMERO DE MOTOR 169FMM-2-RB017766. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público.  
Lic. Di Nora Cárdenas Lorenzo.**